Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Resolución S.U.O.C. N° 13 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA N° 21/2010, PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD.

Asunción, 23 de Junio de 2010.-

Visto

El Acta de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación de la Contratación Directa N° 21/2010, para la prestación del servicio de "Mantenimiento y Reparación de equipos de oficina y computación"; y de conformidad a las disposiciones legales vigentes exigidas por la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

Considerando

- Que las Casas Comerciales cumplen con las condiciones legales y se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Que tienen la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el compromiso.-
- Que corresponden los precios evaluados como los más bajos y convenientes.-

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD

R E S U E L V E

Art. 1°) **YECOF** por la suma de Gs. 1.582.348.- (Guaraníes Un millón quinientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho).----------

INFOLINE por la suma de Gs. 120.000.- (Guaraníes Ciento veinte mil).----------

Correspondientes al Rubro 243 – "Mantenimiento y reparación de equipos de oficina y computación".-

Art. 2°) Esta erogación deberá imputarse al presupuesto del Ejercicio Fiscal vigente.---------

Art. 3°) Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL STMA. TRINIDAD - ADMINISTRACION - Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director General